



COMITÉ PRO-DESARROLLO DE LA URBANIZACIÓN TERRANOVA

Aprobado por Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES)

Acuerdo No. 0177 del 22 de Octubre del 2007

San Pedro de Taboada, 17 de marzo de 2020

COMUNICADO

Como es de conocimiento público, la situación de emergencia que vive el país debido a la pandemia del COVID-19 (CORONAVIRUS), la misma que ha obligado al Gobierno Nacional a tomar ciertas medidas tendientes a precautelar la salud y la vida de todos los ciudadanos, por lo que la Administración pone a consideración las siguientes disposiciones a seguir en nuestra Urbanización:

- 1.- No se autorizará el alquiler de la Sede Social, ni del Área de BBQ para la realización de eventos sociales.
- 2.- No se autorizará el alquiler de las canchas deportivas para la realización de actos deportivos grupales.
- 3.- Los trabajadores(as) que se encuentren laborando, sea en el área de la construcción y/o del servicio doméstico, será de exclusiva responsabilidad del contratante en permitir su ingreso, previo aviso a la guardianía y Administración.
- 4.- Se permitirá el ingreso del servicio de gas en camiones en los horarios establecidos.
- 5.- No se permitirá el ingreso a personas ajenas a la urbanización como recolectores de chatarras y/o de botellas.
- 6.- La atención en la Administración será martes y jueves en horario de 2 a 6 pm y sábado de 9 am a 12 pm.

Estas disposiciones se deberá acatar de forma obligatoria, hasta nueva orden del Gobierno Nacional.

Nuestro sentir es que todos colaboremos para que no se prolifere el virus, así que sujetémonos a lo dispuesto para obtener un mejor vivir entre nuestra familia Terranova.

Atentamente,

LA ADMINISTRACIÓN